

RESOLUCION N°:_____

FORMOSA, de Agosto de 2.017.-

V I S T O:

El Expte. N° 5.288 - Año 2.017 - ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la Licitación Privada N° 27/17, con apertura el día 1° de Agosto del corriente año, a las 09,33 hs., realizada con el objeto de contratar la adquisición de: veinte (20) cable canal (ítem 01), doscientos (200) mts de cable telefónico 1 par gris, norma entel (ítem 02), dieciséis (16) rosetas t/americanas de pared (ítem 03), una (01) central telefónica t/Panasonic KX TE82 c/6 líneas y 16 internos (ítem 04) y dieciséis (16) teléfonos analógicos t/Panasonic KX TS 500 (ítem 05), solicitado por el Juzgado de Instrucción y Correccional contra el Narcocrimen; y

CONSIDERANDO:

Que el expediente ha sido tramitado de conformidad a las disposiciones legales vigentes.-

Que, a fs. 53, de acuerdo a lo normado en el Título 9 - Artículos N°s. 46 al 60 - del Régimen de Contrataciones de la Provincia, ha emitido su opinión la Comisión de Pre adjudicaciones, manifestando: "Que, habiéndose cumplimentado a fs. 25 con lo dispuesto en el art. 3° de la Resolución de Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia N° 362/17 Adm. (fs. 22 y 22vta.), invitándose a las siguientes firmas del ramo: CASTRO LUIS BENIGNO; NEA SYSTEM de Conti Cesar Alberto; NETCOM INFORMATICA de Vergara Claudia Susana, ELECTROMAR S.R.L. y PRINTEC de Fernandez, Angelica Natalia; obteniéndose conforme Acta de Apertura obrante a fs. 49 de autos, cotización de la firma: SOBRE N° 1: CASTRO LUIS BENIGNO. Que analizada la misma, esta Comisión aconseja ADJUDICAR a la firma: CASTRO LUIS BENIGNO, en los ítems 001, 002, 003, 004 y 005; por ser única oferta, ajustándose

LAR
DEB

al pliego y a lo solicitado en conformidad a lo informado por el Área Técnica que evaluó la propuesta (fs. 52) y lo establecido en el Art. 48° - 2do Párrafo del Régimen de Contrataciones de la Provincia Decreto N° 2643/77".-

Por ello,

EL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

R E S U E L V E:

ART. 1°: Aprobar la Licitación Privada N° 27/17, con apertura el día 01 de Agosto de 2.017, a las 09,33 hs., adjudicando a la firma: CASTRO LUIS BENIGNO en la suma de PESOS: VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS DOS (\$ 29.802,-)

ART. 2°: Por el Servicio Contable, extiéndase la Orden de Provisión correspondiente y una vez recepcionados de conformidad los artículos adjudicados, por el Servicio Administrativo - Financiero, páguese su importe y agréguese a la rendición de cuentas respectiva.-

ART. 3°: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL- Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2 - Bienes de Consumo - Pda. Ppal. 2.9 - Pdas. Pciales. 2.9.03 - Útiles y Materiales Eléctricos \$ 2.000,- y 2.9.06 - Repuestos y Accesorios \$ 800,- e Inciso 4 - Bienes de Uso - Pda. Ppal. 4.3 - Pda. Pcial.: 4.3.04 - Equipos de Comunicación y Señalamiento \$ 27.002,-; del Presupuesto General vigente.-

ART. 4°: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE.-

LAR
DEB